

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno extraordinario de 30 de julio de 2025, número PLN/2025/9, del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, por el que se aprueba definitivamente el siguiente expediente de modificación de créditos:

Expediente 2410/2025. Modificación de crédito - Crédito extraordinario financiado con RTGG 0.2025.1 del Presupuesto en vigor 2025.

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN URGENTE

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tras haberse resuelto las alegaciones presentadas durante el período de información pública, se acuerda por el Pleno, en sesión extraordinario de fecha 30 de julio de 2025, número PLN/2025/9, del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, aprobar definitivamente el siguiente expediente de modificación de créditos:

— Modificación de Crédito - Crédito extraordinario financiado con RTGG 0.2025.1.

Dicha modificación se trata de un crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, el cual se hace público:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS IMPORTE	556.190,19 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	556.190,19€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN IMPORTE	556.190,19 €
CAPÍTULO 8 (87000)	556.190,19 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de la Calzada, a 30 de julio de 2025.—El alcalde, David Blázquez Baos.

(03/12.655/25)

